

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.124.-

MONTE PATRIA: 05 de Marzo de 2018.

## VISTOS:

Constitución Política de la República.

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695,
   Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- El artículo 30 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.88o, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha o6 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DERANDO: Carta de renuncia de fecha 26 de Febrero de 2018 del Sr. Brayan Tapia Gómez.

DECRETA:

1.-ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA, de Don BRAYAN ANTONIO TAPIA GOMEZ, presentada con fecha 26 de febrero de 2018, quien cumplía funciones en Vertedero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

A Date of the state of the stat

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/rmm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración